

SOLICITO: SOLICITO **DESESTIMIENTO** A LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES, CONSTA CON REGISTRO 2025-02-17.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO- ILAVE

YO, YHONY ALFREDO BARRIONUEVO QUIÑONEZ, identificado con DNI. N° 41609561, domiciliado en Jr. Luis Dueñas Peralta Del Distrito PUNO Provincia PUNO Departamento de PUNO Con número Celular: 935927854, Actual Personal nombrado de la IES MARIANO MELGAR, ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi condición de docente nombrado de la **IES MARIANO MELGAR** de CALLATA, amparado en el literal b) del artículo 71° de la ley 29944, Ley de reforma magisterial, concordante con los artículos 196° y 197° del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley de Reforma Magisterial, **SOLICITO DESESTIMIENTO A LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES**, que se encuentra con número de registro 2025-02-17 Con N°2569 de Tramite. adjunto al presente:

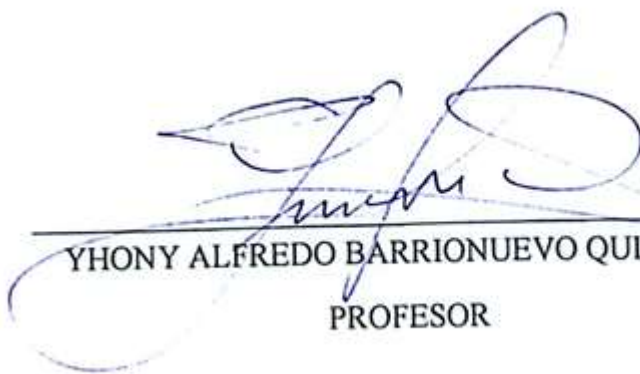
Adjunto:

1. Copia de constancia de Envío
2. Copia de Solicitud de Licencia
3. Copia de DNI
4. Copia de Boleta de Pago
5. Copia de mi Resolución de Nombramiento

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Acceder a petición por ser legal y de justicia.

Ilave, 18 de febrero del 2025



YHONY ALFREDO BARRIONUEVO QUIÑONEZ
PROFESOR



2569

UGEL EL COLLAO
línea de trámite
CONSTANCIA DE ENVIO

Gestor

YHONY ALFREDO BARRIONUEVO QUIÑONEZ

Fecha y hora de trámite en línea

Registro: 2025-02-17 13:44:47

Validación: 2025-02-17 13:44:47

CONSULTE SU EXPEDIENTE CON SU NUMERO DE TICKET

TICKET: 000123028

CLAVE: RE3

Use este código para verificar el NUMERO DE EXPEDIENTE DE SU TRAMITE



O use este link

https://xurainc.com/tramitameuc/services/constancia_recepcion/123028/2/b640e217371d80967860b9ddc3dd939c



CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1041609561-273002

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2025

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
BARRIONUEVO QUIÑONEZ	YHONY ALFREDO	41609561
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
MARIANO MELGAR	PROFESOR	Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 29944	INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
NOMBRAMIENTO 2024	1862-2023	AFP - Integra Mixta
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	ESCALA MAGISTERIAL
30	30	Escala 1
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	1161114227N1
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0579011

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Bonif.Escolar	S/ 400.00	D.L. 25897 AFP	S/ 229.14
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	quintacat	S/ 25.04
asgeib_lrm	S/ 50.00	cmcusco	S/ 946.14
asgrt2_lrm	S/ 100.00		
asgfro_lrm	S/ 100.00		

TOTAL INGRESOS S/ 3,750.50 TOTAL DESCUENTOS S/ 1,200.32



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 2,550.18 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

**Resolución Directoral N° 001862 -2023**

Ilave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificadas por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

Indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : BARRIONUEVO QUIRÓNEZ, YHONY ALFREDO
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.M.I. N° 41609561
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - SECUNDARIA - MATEMÁTICA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : MARIANO MELGAR
CODIGO DE PLAZA : 1161114227N1
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
OTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MAMANI MAMANI, GREGORIO, Resolución N° 001372-2018



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I-AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]

Lic. Wilson R. Mancari Holguín
INSPESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO